

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Grado. Reporte de caso**

**Carrera de Contador Público**

**La planificación tributaria ante la presión fiscal para la empresa Man-Ser SRL**

**Tax planning in the face of fiscal pressure for the company Man-Ser SRL**

**Autor: Seiler Susana**

**DNI: 25.068.431**

**Número de legajo: VCPB10850**

**Director de TFG: Ferreiro Juan Esteban.**

**Jovita, Córdoba.**

**Noviembre, 2020**

## **Dedicatoria y agradecimiento**

Este trabajo está dedicado a mis padres, mi marido e hijas, por acompañarme con su comprensión y apoyo incondicional en los años que transcurrieron para llegar hasta este momento en donde veo mis aspiraciones hechas realidad.

Además agradecer a Dios, por ser mi compañía en los momentos en donde necesité de una fortaleza espiritual para seguir adelante y no bajar los brazos.

## **Resumen**

El presente Trabajo Final de Grado, consistió en identificar los problemas de índole impositiva por los que atraviesa la empresa Man-Ser SRL, determinando de acuerdo a los análisis realizados la alta presión tributaria a la que se encuentra expuesta y el impacto negativo reflejado en sus Estados Contables.

En el análisis de situación, através de un diagnóstico de la empresa y análisis de contexto, se describió la situación de la organización y se detectó el problema como su debilidad, en el que se pone en evidencia la inexistencia de la planificación tributaria, mostrando altas deudas impositivas, además de incontinencias de índole de intereses y multas.

Por ende, con el objetivo de realizar una mejora en cuanto a la reducción de los impuestos a los cuales tiene que hacer frente la empresa, es que se analizó el impacto de contar con una estrategia fiscal incursionando en la teoría y conocimiento de distintos autores relevantes en materia tributaria y se propuso la implementación de la planificación tributaria, como opción válida para conseguir la solución al problema detectado, tomando a ésta como una herramienta genuina y permitida por la ley y haciendo uso de los beneficios que brindan los regímenes de nuestra Ley Tributaria, concluyendo que con su implementación se lograría conseguir el objetivo principal que es la reducción de la carga fiscal obteniendo así una gran diferencia en términos económicos.

*Palabras Claves:* Planificación Estratégica- Política Fiscal- Tributación

## **Abstract**

This Final Degree Project consisted of identifying the tax problems that the Man-Ser SRL company is going through, determining, according to the analyzes carried out, the high tax pressure to which it is exposed and the negative impact reflected in its Financial Statements.

In the situation analysis, through a diagnosis of the company and context analysis, the situation of the organization was described and the problem was detected as its weakness, in which the inexistence of tax planning is evident, showing high tax debts, in addition to incontinence of interest and penalties.

Therefore, with the objective of making an improvement in terms of reducing the taxes that the company has to face, the impact of having a tax strategy was analyzed, exploring the theory and knowledge of different relevant authors in tax matters and the implementation of tax planning was proposed as a valid option to achieve the solution to

the problem detected, taking it as a genuine tool and allowed by law and making use of the benefits provided by the regimes of our Tax Law , concluding that its implementation would achieve the main objective, which is to reduce the tax burden, thus obtaining a great difference in economic terms.

*Keywords:* Strategic Planning- Fiscal Policy- Taxation

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>Análisis de situación</b> .....                 | 4  |
| <i>Descripción de la situación</i> .....           | 4  |
| <i>Análisis de contexto:</i> .....                 | 6  |
| <i>Factores Políticos:</i> .....                   | 6  |
| <i>Factores Económicos:</i> .....                  | 6  |
| <i>Factores Sociales:</i> .....                    | 8  |
| <i>Factores Tecnológicos:</i> .....                | 9  |
| <i>Factores Ecológicos</i> .....                   | 10 |
| <i>Factores Legales:</i> .....                     | 10 |
| <i>Diagnóstico organizacional</i> .....            | 11 |
| <i>Análisis específicos</i> .....                  | 11 |
| <b>Marco teórico</b> .....                         | 13 |
| <i>Planificación Tributaria</i> .....              | 13 |
| <b>Diagnóstico y discusión</b> .....               | 15 |
| <i>Declaración del problema</i> .....              | 15 |
| <i>Justificación del problema</i> .....            | 15 |
| <i>Discusión</i> .....                             | 15 |
| <b>Plan de implementación</b> .....                | 16 |
| <i>Objetivo general</i> .....                      | 16 |
| <i>Objetivos específicos</i> .....                 | 16 |
| <i>Alcance</i> .....                               | 16 |
| <i>Limitaciones</i> .....                          | 17 |
| <i>Recursos Involucrados</i> .....                 | 17 |
| <i>Acciones concretas a desarrollar</i> .....      | 17 |
| <i>Marco de Tiempo</i> .....                       | 18 |
| <i>Desarrollo de la propuesta</i> .....            | 19 |
| <i>Evaluación o medición de la propuesta</i> ..... | 24 |
| <b>Conclusión y Recomendaciones</b> .....          | 25 |
| <b>Bibliografía</b> .....                          | 27 |

## **Introducción**

En el contexto económico inestable en que se encuentra Argentina, las empresas se deben adaptar rápidamente a los cambios y tomar decisiones en el corto plazo, que repercuten directamente en la rentabilidad de las mismas, además la globalización de los mercados cada vez más competitivos muestran el camino a seguir, en donde aquellas empresas que hagan uso de herramientas que permitan la optimización de sus recursos financieros serán quienes obtengan mayores beneficios, logrando así un mejor posicionamiento de mercado.

La empresa Man-Ser S.R.L., es una empresa metalúrgica, ubicada en la ciudad de Córdoba, fundada por el Sr. Luis Mansilla, quien en sus comienzos aceptó la propuesta de ser proveedor de la firma para la que él trabajaba como empleado. Fue a principios de los años 90, cuando alquiló un galpón y una guillotina y plegadora para realizar tareas de corte y plegado de chapas, soldaduras y aberturas junto a un pariente.

El 15 de octubre de 1995 se considera como fecha fundacional, ya que fue cuando logró instalar su propia planta y con el correr de los años se agregaron dos inmuebles aledaños en un mismo predio. Luego en un viaje al exterior se realizó la compra de una máquina punzadora CNC (control numérico por computadora), ésta inversión tecnológica permitió a Man-Ser S.R.L. la ampliación en su cartera de clientes y servicios, convirtiéndola en proveedora de importantes empresas automotrices y agroindustriales y con la posibilidad de competir con empresas multinacionales líderes del sector.

En el 2002, la forma jurídica cambia de empresa unipersonal a ser una S.R.L. En el año 2003, comienza a operar con la firma AIT S.A., quien es en la actualidad uno de sus principales clientes, tiempo después se incorporaría a su cartera de clientes Volkswagen Argentina S.A., cuestión de gran importancia para Man Ser S.R.L. ya que logró ser el único proveedor de determinados productos.

En el 2009, toman a cargo la empresa los hijos del Sr. Mansilla, Julián y Melina Mansilla, quienes gracias a la reputación de la firma cuentan con la confianza y apoyo de sus clientes. A los cuatro años de estar a cargo decidieron apostar por la ampliación de

la infraestructura, duplicando el área de producción lo que posibilitó que se proyectaran nuevas unidades de negocios, además lograron en el año 2014 la certificación de las Normas ISO 9001.

Desde sus comienzos, ha aplicado una política de inversión tecnológica que le ha permitido ampliar su capacidad de manera sostenida. En la actualidad la empresa cuenta con 30 empleados, y tres líneas de productos propios, incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación. Dentro de su cartera de clientes se encuentran empresas líderes en el mundo y de distintos sectores, tales como Artech, Scannia, Volkswagen y Fiat por mencionar algunas de ellas.

De acuerdo a su misión y visión, la empresa apunta a mantener una política de crecimiento sostenido, con productos de calidad y manteniendo el espíritu innovador y creativo que se refleja en sus trabajos y por ende en la satisfacción de los clientes, demostrando además que los valores que dirigen la manera de hacer y decidir de la empresa son: la confianza, honestidad, importancia a los detalles, trabajo en equipo y alta responsabilidad.

Partiendo del punto de vista de su visión y su misión y orientándose a su cumplimiento, lograr optimizar la rentabilidad y disminución de costos, además de pretender ser reconocidos a nivel nacional e internacional son algunas de sus metas, sin embargo y a pesar de su buen posicionamiento en el mercado, se evidencia la falta de estrategia fiscal, lo que les permitiría hacer uso de ventajas y beneficios legales impositivos y de esta manera contribuir a su crecimiento y estabilidad competitiva.

La empresa no tiene un área específica de contabilidad, ya que cuentan con un contador externo, si bien poseen un software contable de tango gestión, no se utiliza y las registraciones se realizan mediante planillas de Excel, por otro lado, existen inconvenientes en la realización de la facturación, cobranzas y pagos, lo que dificulta el orden de la documentación para llevar un control impositivo adecuado.

La empresa a causa de no haber fijado una estrategia fiscal presenta incontinencias de índole tributario, como pagos fuera de término, pago de multas y altos costos en intereses por falta de pago en sus tributos.

Como antecedentes ante estas problemáticas, se puede mencionar trabajos como el de Agú, (2019), en el que aborda la planificación fiscal y la influencia de la misma ante determinados proyectos, como una forma para mejorar y reducir las cargas impositivas.

También se puede indicar que la propia Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ha realizado trabajos con respecto a la planificación tributaria, analizando su concepto desde una perspectiva interna, y así explorar las prácticas de las distintas alternativas de planificar, entre ellas la de la planificación agresiva, y las medidas que deben adoptar las Administraciones tributarias para abordar el tema. (García, 2011).

En el plano nacional Sanchez, (2013) también se ha realizado una investigación sobre el efecto de la alta presión tributaria en las pequeñas y medianas empresas argentinas, en donde se deja ver que uno de los principales problemas que enfrentan las empresas son las altas cargas impositivas, repercutiendo en la competitividad de los precios de sus productos y determinando que los costos impositivos terminan afectando la rentabilidad de los negocios. Concluye luego de la importancia de contar con el diseño de una planificación tributaria realizada por parte de profesionales especializados en la materia.

Por otro lado, Canahuirí, (2018) en su monografía realizada con el objetivo de medir el impacto de la planificación tributaria como estrategia para el mejor posicionamiento y competitividad de las pymes, arribó a la conclusión que la planificación estratégica tributaria es importante para fortalecer los procedimientos y encauzar las acciones empresariales y de esta manera lograr minimizar la carga de impuestos de la empresa, reduciendo costos y mejorando beneficios de la empresa. .

También, la investigación llevada adelante en la Universidad de San Martín, en la que los autores llegaron a la conclusión de que la presión tributaria en Argentina tiene en las pymes un impacto con relación a su crecimiento totalmente negativo, y que en consecuencia no les permite alcanzar su desarrollo industrial (Melo y Vidallet , 2008).

Los antecedentes mencionados, revelan problemas recurrentes en común entre empresas que no utilizan una adecuada planificación tributaria o carecen de la misma y es por esta razón que el presente reporte de caso toma relevancia para Man-Ser SRL, ya que no cuenta con una estrategia fiscal, dejando en evidencia complicaciones con respecto al pago de tributos que deben afrontar, y que tampoco hace uso de beneficios que brinda el propio sistema tributario, lo que revela que es de suma importancia encontrar una solución a las complicaciones por las que atraviesa la empresa y tomar conocimiento de que la planificación tributaria es una herramienta que genera efectos positivos, haciendo

posible optimizar los recursos financieros y reducir la carga fiscal a la que se enfrenta la empresa, y aumentando su rentabilidad, dentro de los límites y el marco legal existente.

## **Análisis de situación**

### *Descripción de la situación*

Man-Ser S.R.L., se encuentra radicada en la provincia de Córdoba, forma parte del sector industrial, se fundó en la década del 90 por el Sr. Luis Mansilla, y en la actualidad está dirigida por sus hijos Melina y Julián Mansilla.

Su actividad principal es la metalurgia, no exportan sus productos, y su mercado es netamente nacional, mayormente sus operaciones comerciales se realizan en las provincias de Córdoba, Tucumán, Santa Fe y San Luis.

En el año 2014 la empresa logró la certificación de las normas ISO (Internacional Organization for Standardization [Organización Internacional de Normalización]) 9001.

### *Visión*

Ser una empresa reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de nuestros productos y la calidad de nuestros servicios. (Man-Ser SRL)

### *Misión*

Ofrecer a nuestros clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos. Para ello consideramos importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos los involucrados porque un compromiso asumido es un deber (Man-Ser SRL).

De acuerdo a información suministrada por la gerencia de la empresa en estudio la misma cuenta con la certificación en Normas ISO 9001, lo que en términos de beneficios se traduce en:

- Política de crecimiento sostenido, análisis de performance en el tiempo.
- Encuadrar a la empresa en una Gestión de Calidad, calidad-innovación, adaptabilidad a sus necesidades y celeridad de respuesta.
- Relación con proveedores de mutua asistencia.
- Crear y preservar un clima laboral ameno, y fomentar el trabajo en equipo.
- Optimizar la rentabilidad, eficiencia de los recursos y obtener una gestión fluida de producción.

Los productos que comercializan son producidos en tres líneas, incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación. Ellos son quienes se encargan de todas las etapas de los proyectos: Corte, plegado, punzonado, armado, soldadura y pintura.

La empresa, no posee un sector de contabilidad y tampoco cuenta con un software contable específico, ya que proveen la documentación a un contador externo para su registración y posterior cumplimiento de las presentaciones de los impuestos a los que está obligada a tributar. La falta de información que brindaría la registración diaria y sistematizada les impide contar con información para la toma oportuna de decisiones.

Cuentan con un proyecto de inversión en innovación tecnológica IOT (internet en las cosas) lo que posibilitaría a sus clientes desde la comodidad de sus casas al monitoreo por internet de sus máquinas, brindándoles además, que el sistema le de indicadores para hacer un mantenimiento preventivo de los equipos. Esta inversión en innovación tecnológica les permitiría acceder a beneficios fiscales y a distintos incentivos con un conocimiento profundo e interpretación correcta de la legislación tributaria Argentina en todos los niveles, sean éstos a nivel municipal, provincial y nacional.

En cuanto al Impuesto de Ingresos Brutos, Man-Ser SRL, está inscripta en Córdoba, siendo que opera en otras provincias, por lo que podría diversificar el impacto adhiriéndose a las jurisdicciones en que se realizan operaciones, y de esta manera reducir las alícuotas de las retenciones y percepciones que les pueden practicar si se adhiriera al Convenio Multilateral. Es importante destacar, además que el impuesto determinado para el año 2018 de Ingresos Brutos fue de \$ 11.064.770,00 y para el 2017 \$ 9.649.585,92, y al encontrarse la empresa radicada en la Provincia de Córdoba, por intermedio del uso de la Ley de Promoción Industrial para Pymes N°9727 (2010), estipula que las industrias que incorporen por ejemplo tecnología IOT (internet en las cosas), podría acceder a importantes beneficios de exenciones en impuestos tales como Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos e inclusive descuentos o exenciones en el Impuesto Inmobiliario.

En cuanto al proyecto de incorporación de Tecnología Eco-amigable, la que provoca y genera un uso más eficiente en la electricidad y agua, también encuadraría dentro de los proyectos promovidos, por lo que también permitiría a la empresa el acceso a importantes beneficios de índole tributario.

La información brindada, también revela que la empresa no está inscripta como Importadores y Exportadores y no cuentan con profesionales en comercio internacional

que los asesore adecuadamente, cuestión ésta que debería tenerse en cuenta, debido a las oportunidades que se les ha presentado a la empresa y que por total desconocimiento, no han abordado aún la posibilidad de comenzar a operar en mercados internacionales.

*Análisis de contexto:*

Para analizar el contexto del ente, se realiza un análisis PESTEL, el que permitirá conocer el entorno general en el que se encuentra Man-Ser S.R.L., y mostrará la influencia de los factores externos que impactan en la actividad llevada adelante por la empresa. En este análisis, se detallarán las variables políticas, económicas, sociales, ecológicas y legales; que impactan en la empresa.

*Factores Políticos:*

Argentina cuenta con un gobierno con el sistema republicano, federal y democrático. No se registran inestabilidades importantes desde el año 2001. Existe en cuanto a política fiscal una fuerte intervención en la actividad privada mediante impuestos y subsidios. Existe una tendencia marcada a la reducción del endeudamiento externo por medio de la renegociación de la deuda contraída por la anterior gestión adoptado

En cuanto a la legislación laboral, Argentina cuenta con leyes nacionales de empleo, con adecuación de las condiciones de trabajo según cada sector, por medio de convenios colectivos de trabajo por cada actividad. Además existe una fuerte presencia sindical según el sector, mientras que la actividad empresarial cuenta con su representación por medio de Cámaras dependiendo del sector en el que se opere.

En la actualidad existe una fuerte presencia de subsidios e intervenciones mediante transferencias positivas a ciertos sectores de la población y empresas.

El sector industrial se ha visto golpeado por una pronunciada caída en la actividad, pero es importante destacar que en la Provincia de Córdoba, que es donde está radicada Man-Ser SRL, se han adoptado políticas que otorgan alivio a las pequeñas y medianas empresas que abarcan distintos impuestos, otorgando planes de pago y facilidades, junto a rebajas importantes además del lanzamiento de créditos a una tasa del 24 % TNA para quienes cuenten con certificado MiPyME.

*Factores Económicos:*

Argentina se encuentra inmersa en una crisis económica, dentro de un escenario de incertidumbre, y el principal factor que incide negativamente en la empresa bajo estudio es la devaluación del peso argentino con respecto al dólar, ya que los insumos

para la producción de sus productos están valuados en dólares. Según datos indicados por la empresa, nunca dejaron de cotizar sus productos, lo que en reiteradas ocasiones se ha traducido en pérdidas soportadas en partes iguales, entre empresa y cliente.

De acuerdo a un informe realizado por ADIMRA (Asociación de Industriales Metalúrgicos), la producción metalúrgica registró una caída del 45% durante la cuarentena respecto al nivel existente en el período previo. A nivel regional, la provincia más afectada fue Buenos Aires, principalmente el área metropolitana (AMBA),- con un 31% de empresas con producción cero, mientras que en el resto del territorio el 22% de las firmas se encuentran paralizadas.

En Córdoba, el 18% de las empresas metalúrgicas paralizaron su producción, en tanto que en Santa Fe el 6% de las firmas del sector dijo que presentaron caídas mayores al 60% en sus ventas.

La cadena de pagos, se extiende superando los 30 días y llegando a los 60, por lo que las empresas en un contexto tan volátil, debe tomar recaudos a la hora de realizar sus cotizaciones, e intentar arribar de la mejor manera a un acuerdo para no perder clientes ni ventas.

En un estudio realizado por la (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 2019), se muestra que la economía Argentina se ha visto trabada por la debilidad de las políticas adoptadas y por ende la productividad se ha estancado, se indica además que se hace necesario fortalecer la competencia a nivel global, reduciendo barreras arancelarias de entrada a los mercados y al comercio internacional, ya que el resultado de reducir estas barreras que impiden una integración en la economía mundial, se traduciría en el mejoramiento del poder de compra de los hogares, reducción de costos de los insumos para las empresas y un incentivo a las mismas para aumentar su productividad.

De acuerdo a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC, 2020), el nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en agosto 2020 una variación de 2,7% con relación al mes anterior.

En julio de 2020, el índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) muestra una baja de 6,9% respecto a igual mes de 2019. El acumulado enero-julio de 2020 presenta una disminución de 13,4% respecto a igual período de 2019.

En junio de 2020, el estimador mensual de actividad económica (EMAE) registró una variación de -12,3% respecto al mismo mes de 2019. El indicador desestacionalizado observó un incremento de 7,4% respecto al mes anterior, mientras que el indicador tendencia-ciclo disminuyó 0,1%.

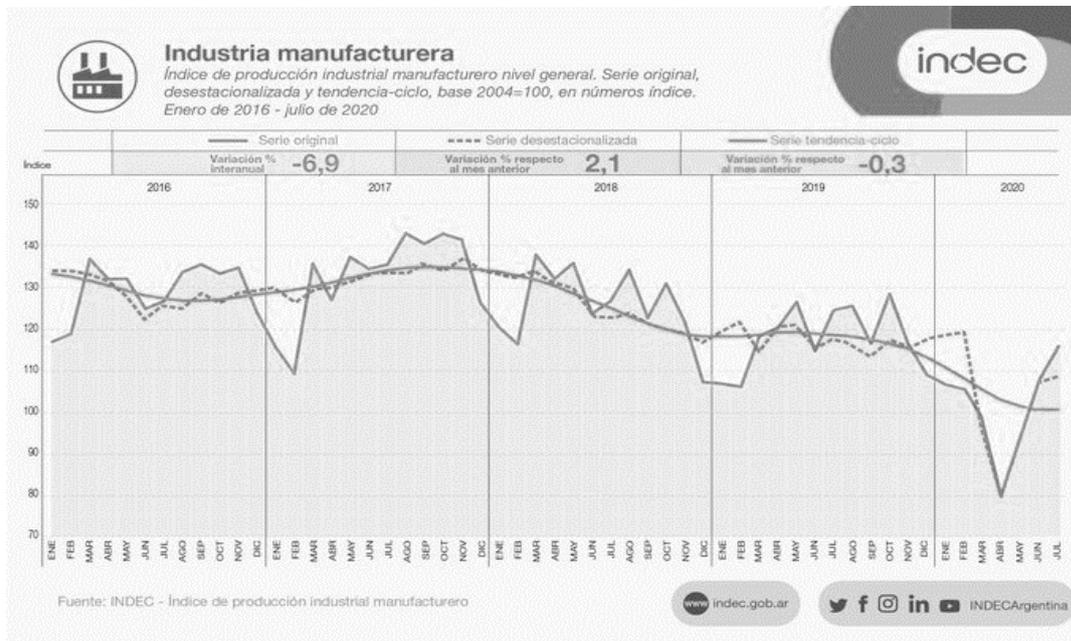


Figura I. Índice de producción industrial manufacturera nivel general. Fuente: INDEC, (2020).

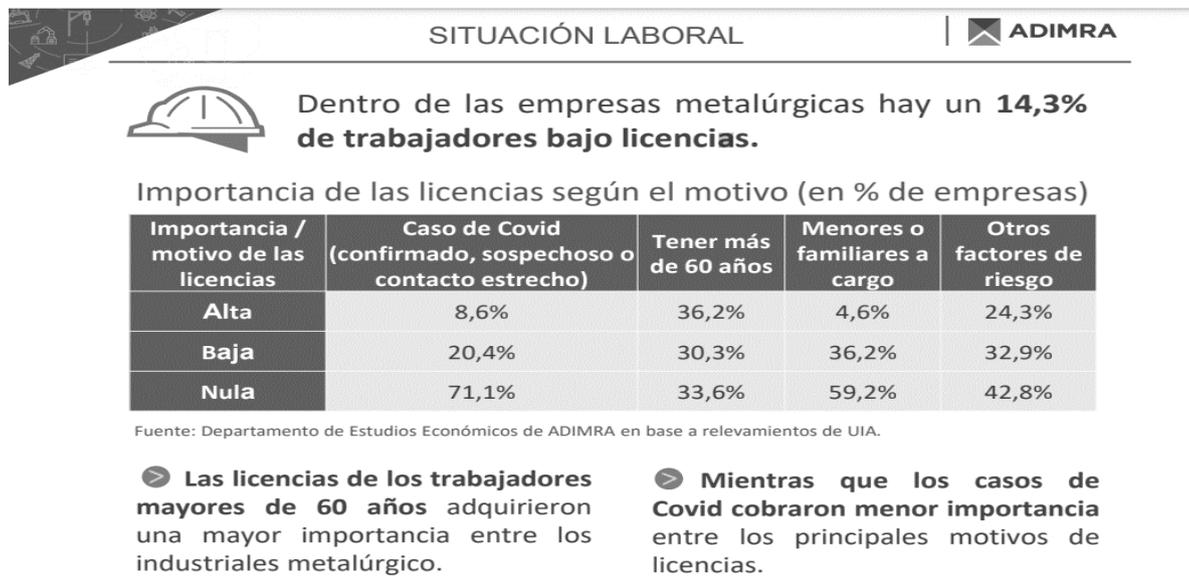
#### Factores Sociales:

El índice de pobreza en Argentina se elevó al 40,9% de la población en el primer semestre de este año, con un 10,5% en nivel de indigencia, uno de los peores registros en la historia de este país, informó el estatal Instituto de Estadísticas (Indec). Al cierre de 2019, la tasa de pobreza había sido de 35,5% y la indigencia de 8%.

En la comparación interanual, la cantidad de personas bajo la línea de la pobreza aumentó 5,5 puntos porcentuales, y en indigencia 2,8 puntos porcentuales. En cuanto a los grupos de edad, un 56,3% de las personas entre 0 y 14 años son pobres. De acuerdo a estos porcentajes se calcula que 18,5 millones de argentinos son pobres y 4,7 millones se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, por lo que son considerados indigentes.

Debido a la alta inflación, la sociedad experimenta gran pérdida en su poder adquisitivo y en el contexto de la pandemia mundial, repercute en todos los sectores de la economía, provocando grandes cambios en los hábitos de consumo.

De acuerdo a un informe emitido por ADIMRA (Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina), dentro de las empresas metalúrgicas, que es el sector industrial al que pertenece Man-Ser SRL, existe un 14,3% de trabajadores bajo licencias, como consecuencia de la pandemia mundial.



*Figura II:* Importancia de las licencias según el motivo (en % de empresas). Fuente: Departamento de Estudios Económicos de ADIMRA en base a relevamientos de UIA (Unión Industrial Argentina).

La cantidad de empleados de Man-Ser SRL, son en promedio personas de 50 años de edad, por lo que no se verían afectados a tomar licencias por formar parte de las personas consideradas como de alto riesgo.

#### *Factores Tecnológicos:*

Argentina apuesta por realizar inversiones en desarrollo en los sectores agropecuarios, metalmecánico y energía nuclear entre otros. Desde el Ministerio de Ciencias y Tecnología de Argentina, se anunció un aumento en los fondos destinados al CONICET (Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas), y de esta manera apuntar al desarrollo del país.

Existen nuevos descubrimientos y desarrollos y se ha impulsado la investigación en tecnología satelital y desarrollo de la industria del software, además se apunta a planes de estudio que impulsan conocimientos científicos, donde las tareas de investigación se realizan en entes públicos, dependientes o no de las universidades.

Hay una tendencia de parte del gobierno para el sector de desarrollo tecnológico, en donde se apoya a la investigación en ciertos sectores mediante los organismos antes mencionados.

Las pequeñas y medianas empresas del sector industrial enfrentan grandes cambios de orden tecnológico, donde la población del siglo XXI, demanda productos que cuenten con tecnología IOT (internet en las cosas), por lo que es un gran desafío para las mismas.

El uso de la tecnología de la información y comunicación (TIC), posibilita el crecimiento de la producción y por ende a su rentabilidad, Man-Ser SRL, apuesta a la incorporación en innovación de productos tecnológicos, tal es el caso del proyecto en las lavadoras que producen, a las que se les incorporaría tecnologías eco-amigables que permiten una utilización más eficiente en cuanto a consumo de agua y electricidad.

#### *Factores Ecológicos:*

Existe una creciente difusión en cuanto a la preservación del medio ambiente y el uso de prácticas de acciones tendientes al control de la contaminación ambiental, por lo que es un plus para las empresas que llevan adelante políticas de desarrollo sustentable, para el cuidado del entorno.

La tendencia muestra que las empresas comienzan a tomar conciencia y se comprometen a mejorar aspectos claves como por ejemplo el manejo adecuado de los residuos industriales no peligrosos, de todos modos los entes desconocen las normas que existen al respecto para encauzar este tipo de problemas, y son muy pocas quienes las incorporan.

Man-Ser SRL, tiene gran probabilidad de incorporar en sus productos, tecnología eco-amigables, siendo éstas más eficientes en cuanto al consumo de electricidad y agua.

#### *Factores Legales:*

Todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades encuadradas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE97), de la rama industrial, deberán estar inscriptas en el Registro Industrial de la Provincia de Córdoba Decreto N° 750 (1982), (Gobierno de la provincia de Cordoba, s.f.)

Existen diversos beneficios impositivos para las empresas adheridas al Registro Pyme, y que cuenten con el Certificado MiPyME, dispuesto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

En la provincia de Córdoba existen leyes que tienen por objeto incentivar y promover el desarrollo, la competitividad e innovación de las pequeñas y medianas empresas que se encuentren radicadas o a radicarse en la provincia, tal es el caso de la Ley N° 9727,(2010), (Gobierno de la provincia de Córdoba, s.f.)

Además la Ley N° 5319, Texto ordenado por Ley 6230 y 8083, para promover el desarrollo industrial, otorga beneficios impositivos, para las empresas que realicen actividades industriales promovidas. (Gobierno de la provincia de Córdoba, s.f.)

#### *Diagnóstico organizacional*

A continuación se muestra la situación de Man-Ser S.R.L. por medio de un análisis FODA, que se construirá teniendo en cuenta sus características internas y su situación externa.

**Tabla 1:** FODA, Man-Ser SRL.

| <b>Fortalezas</b>  | <b>Debilidades</b>   |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lealtad y confianza de sus clientes.</li> <li>-Trayectoria institucional.</li> <li>-Predisposición de adaptación.</li> <li>-Certificación de Normas ISO 9001.</li> <li>-Servicios de Post-Venta.</li> <li>-Existe colaboración entre empresas del mismo rubro.</li> <li>-Alta calidad de sus productos.</li> <li>-Precios más bajos que sus competidores.</li> <li>-Existe un buen clima laboral.</li> <li>-Fuerte orientación hacia el cambio y evolución tecnológica.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inexistencia de planificación tributaria.</li> <li>-No existe un sector de contabilidad dentro de la empresa.</li> <li>-No cuenta con un software específico para registraciones contables.</li> <li>-No cuenta con información financiera oportuna para la toma de decisiones.</li> <li>-Existe gran concentración de tareas en la gerencia.</li> <li>-No están inscriptos como Pyme</li> <li>-Pagos de tributos fuera de término.</li> <li>-Carecen de políticas de mercado internacional.</li> <li>-No están inscriptos en el Registro de importadores y exportadores.</li> </ul> |
| <b>Oportunidades</b>   | <b>Amenazas</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Globalización de los mercados.</li> <li>-Obtener el certificado MiPyME</li> <li>-Ofrecer y vender sus productos en mercados internacionales.</li> <li>-Incorporación de energías renovables.</li> <li>-Obtener beneficios fiscales.</li> <li>-Ampliar su cartera de clientes, incorporando a la página web más funcionalidad.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inestabilidad económica nacional</li> <li>-Altos índices de inflación.</li> <li>-Restricciones para la adquisición de divisas.</li> <li>-Recesión acentuada por las medidas tomadas para enfrentar el Covid-19, en el marco de aislamiento social y preventivo.</li> <li>-Caída de la actividad industrial.</li> <li>-Aumento en los precios de los insumos.</li> </ul>  |

*Fuente:* Elaboración propia.

#### *Análisis específicos:*

La empresa adoptó la forma jurídica de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por sus características propias, la S.R.L., siempre fue considerada como la estructura ideal o natural para la pequeña y mediana empresa.

Por un lado, la limitación de responsabilidad de los socios, a la integración de las cuotas suscriptas y por el otro una estructura organizativa simple, que brinda la posibilidad de que los dueños sean administradores de la empresa y que además para su constitución y funcionamiento los costos sean más accesibles y los trámites menos burocráticos que los necesarios para optar por la creación de una S.A., lo que hace que sea la forma jurídica más conveniente para el desarrollo de pequeños o medianos emprendimientos.

De acuerdo a los Estados contables, se observa que la empresa no está registrada como Pyme, lo cual es un requisito necesario para la obtención del Certificado MiPyME, lo que le impide acceder a beneficios impositivos.

También tiene grandes deudas con la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) dejando en evidencia que soportan altos costos en multas e intereses por falta de pago en sus tributos.

Con respecto al impuesto a los débitos en el año 2018, fueron de \$ 5.475.893,80 lo que representó un incremento del 45 % con respecto al año 2017, que fue de \$ 2.464.152,21, sumas que se podrían deducir en el IG.

La cuenta de Intereses Impositivos, asciende a la suma de \$ 2.658.698,00 para el periodo fiscal 2017, y para el periodo 2018 \$ 1.289.446,20, lo que demuestra que la empresa no cumple con el pago de sus impuestos en tiempo y forma, lo cual genera altos intereses si los impuestos determinados son de sumas importantes y no se cumple con el pago de los mismos en sus respectivas fechas de vencimiento, esto puede deberse a que no se lleva un calendario de vencimientos, lo que genera erogaciones que pueden evitarse con la debida planificación.

La información evidencia también, que la empresa se ha acogido a planes de financiación para el pago de sus obligaciones, y es evidente que no cumple con el pago en los plazos previstos, ya que en el año 2017 se pagó \$1.558.696,00 en concepto de intereses planes de pago y en el año 2018 se abonó por este mismo concepto \$ 824.496,00.

Se detecta que la empresa no ha hecho uso de la opción de venta y reemplazo, que le permitiría diferir el pago de tributos, además de que en la compra de los mismos no ha incorporado los mismos por un arrendamiento financiero por leasing, que se utiliza para deducir impuestos.

## Marco teórico

La situación actual en Argentina, provoca permanentes cambios que afectan la estructura financiera de las empresas, obligándolas a la búsqueda de técnicas y estrategias legales para minimizar impactos negativos y lograr mantener la rentabilidad deseada.

A continuación se expone el fundamento teórico de distintos autores relevantes en materia impositiva y fiscal, para comprender la importancia de la Planificación Tributaria.

### *Planificación Tributaria*

Lalangui Correa, (2016) indica en su trabajo , que la planificación tributaria debe ser utilizada como un método a favor del contribuyente, para evitar caer en las técnicas de evasión y elusión de impuestos, y además que es una medida a la crisis económica ya que permite anticiparse a los impuestos, aplicando los beneficios que brinda la misma Administración Tributaria en su legislación, por medio de exenciones, incentivos, deducciones y escudos fiscales legalmente aplicables.

Por su parte el autor Sanchez, (2013), define a la planificación tributaria como la evaluación de las posibles alternativas y la elección de la más conveniente en cuanto a formas jurídicas a adoptar y herramientas legales tales como contratos de leasing, fideicomisos, métodos de valuación de stock, como también el uso de venta y reemplazo para la reducción de la cargas tributarias.

Desde un punto de vista distinto, García,(2011), aporta una mirada en donde distingue el objetivo de la planificación fiscal de acuerdo a quien la aplica, tomando la alternativa de la planificación fiscal por parte de los contribuyentes como un instrumento de alto valor que permite , por intermedio del asesoramiento profesional, proyectar en tiempo y espacio las inversiones a realizar por el contribuyente para minimizar la carga impositiva dentro del marco legal , de modo tal que la mejor elección dentro de las alternativas posibles, provoque la reducción de la carga tributaria y de esta manera mejorar el rendimiento de los emprendimientos nuevos o en marcha. Mientras que los objetivos cambian si la planificación es realizada por parte del Estado, en donde su objetivo está dirigido al estímulo del desarrollo de determinados sectores. Sin embargo, manifiesta que aunque la planificación tributaria, la elusión y la evasión tienen el mismo objetivo que es lograr disminuir la carga fiscal, la diferencia reside en que mientras la planificación tributaria es admitida, la evasión y la elusión son reprochadas.

Coincidiendo con Lalangui Correa, Contreras Gomez, (2016), aporta su punto de vista al respecto de la planificación tributaria (*tax planning*), considerando que consiste

en optimizar la carga tributaria a lo largo del ciclo de vida de la persona humana o jurídica, haciendo uso de deducciones y beneficios fiscales que están explícitamente incorporados en la ley tributaria, con o sin asesoramiento por parte de un profesional especializado en materia tributaria, el cual ofrece cuatro características:

- a) Puede implicar cambios en el sujeto pasivo, como reducir o dejar de hacer determinada actividad sujeta a impuestos.
- b) Puede modificar la manera de realizar las actividades y de esta manera reducir legalmente los impuestos.
- c) Implica un acto de previsión, es decir de mirar hacia el futuro, estudiar las circunstancias que dan lugar al hecho imponible, y cuantificar con anterioridad, eligiendo la mejor opción de estructura impositiva y el pago de impuestos haciendo uso del devengado y diferimiento de los mismos.
- d) Se realiza en un contexto de incertidumbre, tanto de la estructura impositiva a adoptar, como la de el hecho imponible.

Por su parte Villasmil Molero (2017), coincidiendo con la postura de García, llega a concluir que por medio de la planificación tributaria, se puede evaluar las alternativas legales y a partir de ello, diseñar una estrategia para reducir los costos impositivos y entendiendo que las leyes tributarias, no sólo comprenden obligaciones, sino que proveen al contribuyente de beneficios económicos a los que se pueden acceder, y que están expresamente contemplados en la ley, sin necesidad de buscar vacíos en la misma.

En el presente marco teórico se ha abordado distintas visiones con respecto a la planificación tributaria en donde coincidiendo con el autor Lalangui es que encuentro en la planificación tributaria un método a favor del contribuyente y que sin caer en la elusión ni en la evasión fiscal, brinda la posibilidad de anticiparse a los impuestos utilizando los beneficios que el mismo sistema tributario nos brinda a través de un conocimiento acabado de las leyes y regímenes vigentes haciendo una evaluación de la situación de la empresa conjuntamente con su entorno para aplicar los beneficios disponibles y así lograr disminuir la carga tributaria a la que están expuestas las empresas. Además, cabe aclarar que el uso indebido por desconocimiento de las leyes tributarias, puede provocar pérdidas de dinero por derivar en multas o sanciones hasta procesos penales, con lo cual es totalmente necesario contar con un profesional que conozca de materia tributaria para llevar a cabo una correcta planificación fiscal.

## **Diagnóstico y discusión**

### *Declaración del problema*

De acuerdo al diagnóstico realizado en el presente reporte de caso, se logra inferir que Man-Ser SRL posee una problemática de índole impositiva y queda expuesto que no practican estrategias fiscales para mitigar el impacto de los tributos. De acuerdo a lo desarrollado anteriormente en el análisis específico, queda claro los altos costos que la empresa posee en concepto de impuestos y que no llevan un registro del calendario fiscal para el cumplimiento debido de los mismos. La alta carga impositiva les provoca una pérdida de eficiencia de sus recursos financieros. La empresa además no se encuentra inscrita en ningún registro que favorezca el acceso a beneficios e incentivos para la industria.

### *Justificación del problema*

La importancia para Man-Ser SRL de llevar adelante una adecuada planificación tributaria, encuentra sus fundamentos en la obtención de la reducción de la carga impositiva además de lograr anticiparse a las obligaciones y cumplir con ellas oportunamente.

Los altos costos impositivos que deben afrontar afectan a la empresa en términos de pérdida en la rentabilidad, generando un menor margen de manejo para la formación de los precios de los productos y por ende haciéndolos menos competitivos en el mercado.

### *Discusión*

Como solución a la problemática detectada, se recomienda la incorporación de la planificación fiscal, lo que le permitirá a Man-Ser SRL, trazar políticas para cumplir con sus obligaciones oportunamente, evitando contingencias y pagos innecesarios de multas e intereses, además de pagos en exceso o indebidos, debiendo afrontar al mismo tiempo con los riesgos asociados a estas prácticas, como por ejemplo fiscalizaciones y sanciones.

La implementación de la planificación tributaria, le brindará a la empresa una reducción de la carga impositiva mediante el acceso a beneficios tributarios con el acogimiento de diferentes regímenes vigentes, mejorando de esta manera su situación económica-financiera, ya que contaría con mayor liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo, obtendría mayor capital de trabajo y disminuiría el endeudamiento con el fisco y con terceros, lo que de manera general brindaría un aumento en sus utilidades y disminuiría la incertidumbre al momento de tomar decisiones.

## **Plan de implementación**

### *Objetivo general*

- Definir la planificación tributaria para la empresa Man-Ser SRL, ubicada en la Provincia de Córdoba, Argentina, a partir del primer semestre del año 2021, para lograr reducir la carga tributaria haciendo un uso eficiente de los Regímenes de Promoción vigentes.

### *Objetivos específicos*

- Analizar los regímenes vigentes y requisitos necesarios, en la Provincia de Córdoba, que permitan obtener beneficios fiscales y financieros.
- Analizar los requisitos necesarios para que Man-Ser SRL, pueda registrarse como Pyme.
- Indicar los pasos a seguir para la obtención del Certificado MiPyme, y mostrar los beneficios que se obtendrán.
- Analizar y definir la conveniencia de acceder a los beneficios que brinda la Ley de Promoción Industrial.
- Evaluar el uso de la opción de venta y reemplazo.
- Definir un esquema de seguimiento en el proceso de implementación de las acciones a llevar a cabo por la empresa.
- Proyectar una estimación del impacto del uso de los beneficios que brinda la planificación fiscal, de acuerdo a los Regímenes vigentes.

### *Alcance*

- De contenido: en el presente Trabajo Final de Graduación, se aborda el tema en materia contable – impositiva, con la utilización de la herramienta planificación tributaria.
- Temporal: El presente estudio, se realizó a partir del segundo semestre del año 2020, para ser implementado a partir del primer semestre del año 2021, entre los meses de enero a junio del mencionado año.
- Geográfico: Esta herramienta tributaria será aplicada a la empresa Man-Ser SRL, ubicada en la provincia de Córdoba, Argentina, pero es factible su aplicación en empresas de similares características o de la misma industria.

### *Limitaciones*

Durante la realización del Reporte de Caso, no se presentaron dificultades o limitaciones que pudieran afectar o impedir la ejecución del mismo.

### *Recursos Involucrados*

Los recursos involucrados a utilizar para el logro de los objetivos propuestos, serán de distinta índole. Entre ellos; será necesario utilizar normativa vigente, es decir de la legislación tributaria, leyes que se detallan, e información impositiva relevante de la empresa. Además serán necesarios, recursos materiales conjuntamente con los recursos humanos para realizar la implementación de la planificación tributaria. A continuación se detallan los mismos:

- Ley Pyme 27.264
- La Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo.
- Ley 9.727 Régimen de Promoción Industrial.
- Decreto 1251/ 2010 Reglamentación Ley 9.727.
- Estados de resultados periodos 2017 y 2018.
- Anexos 2017-2018
- Estado de cumplimiento impositivo, deudas y planes de refinanciación.
- Recursos Tecnológicos: computadoras y acceso a internet.
- Recursos humanos, del sector gerencia, empleados administrativos, Staff Externo (contaduría) de la empresa Man-Ser SRL y auditor tributario.

### *Acciones concretas a desarrollar*

Para llevar adelante la propuesta realizada a la empresa de llevar adelante una planificación tributaria y dar solución a la problemática detectada en el diagnóstico de la misma; se llevará a cabo un análisis de la ubicación geográfica en donde la empresa lleva a cabo sus actividades, la forma jurídica adoptada, la actividad desarrollada y otros factores que contribuyen a llevar a cabo la planificación tributaria, y de esta manera lograr la disminución de los costos impositivos que debe afrontar la empresa; la cual estará orientada a acceder a los beneficios e incentivos que ofrecen los Regímenes de Pyme y de Promoción Industrial.

A continuación se detallan cada una de las actividades que serán necesarias para la consecución de la planificación tributaria para la empresa Man-Ser SRL.



*Figura III:* Diagrama de Gantt empresa Man-Ser SRL.Fuente: elaboración propia.

*Desarrollo de la propuesta*

Actividad N°1: Analizar los requisitos para acceder al Régimen de Promoción Industrial Ley 5319 (1971) Texto ordenado 6230 y 8083, que busca promover el desarrollo industrial de la Provincia de Córdoba, a través del otorgamiento de beneficios impositivos.

Son beneficiarias de la ley, las personas propietarias de establecimientos industriales radicados en la Provincia en los que, realizándose alguna de las actividades industriales promovidas:

Fuesen personas físicas con domicilio real en el país, o personas jurídicas que, constituidas en él, conforme a sus leyes, tengan domicilio legal en el mismo; que estuvieran inscriptas en el Registro Público de Comercio y lleven contabilidad conforme a las exigencias de esta Ley y demás normas legales vigentes; y que cumplan con las disposiciones legales que rigen la actividad industrial de que se trate, especialmente en materia fiscal, laboral, normas industriales, previsión social e higiene y seguridad industrial.

Las proporciones en la cual se otorgan los beneficios varían entre los 6 y los 14 años dependiendo de si es un establecimiento nuevo o existente y de las actividades industriales que se realizan.

En cuanto a la ubicación geográfica de Man-Ser SRL, está situada en la Provincia de Córdoba y forma parte de la actividad industrial, por lo cual se encuentra dentro de las denominadas industrias promocionadas, y se les otorga exenciones en: Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario e Impuesto de Sellos.

Actividad N°2: Adherir a la empresa al Régimen de Promoción Industrial Ley 5319(1971), texto ordenado por Ley 6230 y 8083.

El desarrollo industrial al que hace referencia esta Ley, se promoverá mediante la utilización por parte de la Provincia de los siguientes instrumentos:

- Exenciones impositivas.
- Concesión de créditos en condiciones de fomento.
- Otorgamiento de avales.
- Adquisición de debentures.

- Aportes de Capital.
- Venta en condiciones de fomento de bienes inmuebles integrantes de su dominio privado.
- Asistencia técnica (estudios, cursos de capacitación, información especial, etc.).
- Realización de obras de infraestructura y equipamiento social.

Actividad N°3: Analizar si la empresa cumple con los requisitos necesarios para ser considerada como pyme y de esta manera proceder a la inscripción de la misma para poder acceder a los beneficios fiscales e impositivos que ofrece el régimen.

AFIP establece que para formar parte del Registro de Empresas MiPyME, se establecen distintas categorías de acuerdo a las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según el rubro o sector a la que la empresa pertenezca.

| <b>Ventas totales anuales</b>   |                     |                  |                 |                            |                     |
|---|---------------------|------------------|-----------------|----------------------------|---------------------|
| Podrán inscribirse en el "Registro" siempre que sus valores de ventas totales anuales no superen los topes establecidos en el siguiente cuadro: |                     |                  |                 |                            |                     |
| <b>Categoría</b>  | <b>Construcción</b> | <b>Servicios</b> | <b>Comercio</b> | <b>Industria y Minería</b> | <b>Agropecuario</b> |
| <b>Micro</b>  | 19.450.000          | 9.900.000        | 36.320.000      | 33.920.000                 | 17.260.000          |
| <b>Pequeña</b>  | 115.370.000         | 59.710.000       | 247.200.000     | 243.290.000                | 71.960.000          |
| <b>Mediana - Tramo 1</b>  | 643.710.000         | 494.200.000      | 1.821.760.000   | 1.651.750.000              | 426.720.000         |
| <b>Mediana - Tramo 2</b>  | 965.460.000         | 705.790.000      | 2.602.540.000   | 2.540.380.000              | 676.810.000         |

*Figura IV:* Montos para ser considerado Pyme.

Fuente: AFIP

El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuesto/s interno/s que pudiera/n corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones. Si después de registrarse, se cambia de actividad o se modifican los montos, cuando se haga la recategorización y se cargue un nuevo ejercicio fiscal, se le va a asignar una nueva categoría.

El Estado de Resultados de Man-Ser SRL, nos muestra la siguiente información:

**Tabla 2:** Ventas según Estado de Resultados

|                            | Anexo | Al 31/12/2018  | Al 31/12/2017  | Al 31/12/2016  |
|----------------------------|-------|----------------|----------------|----------------|
| Ventas Netas               |       |                |                |                |
| Ventas Industriales        |       | 198.635.385,85 | 174.030.770,30 | 141.224.616,24 |
| Ventas de Servicios        |       | 130.222.261,94 | 111.301.078,58 | 89.040.862,86  |
| Total Ventas del Ejercicio |       | 328.857.647,78 | 285.331.848,88 | 230.265.479,10 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por Man-Ser SRL.

De acuerdo a los datos a analizar, se determina que el promedio de ventas de la empresa de los últimos tres años, es de \$ 281.484.991,90 por lo que la misma encuadraría como Mediana empresa-Tramo 1; por lo que concluimos que Man-Ser SRL está en condiciones de realizar su adhesión y acceder a los beneficios del régimen Pyme.

Actividad N°4: Realizar la inscripción de la empresa como Pyme.

Requisitos:

- Tener CUIT
- Tener clave fiscal nivel 2 o superior
- Estar inscripto en el Régimen General (en Ganancias y en IVA)
- Estar adherido a TAD (Trámites a distancia).

Ya que la empresa cuenta con lo requerido, se procederá a la presentación del Formulario 1272, para la solicitud y categorización de la empresa. Dicho formulario permite además optar por diferir el pago del IVA, por lo que se debe dejar expuesto en el mismo el pedido del diferimiento del pago a 90 días, siempre y cuando se encuentren al día las presentaciones de las declaraciones juradas y sus correspondientes pagos.

Una vez recibida la categorización de la empresa, por medio del domicilio fiscal del contribuyente, se puede acceder a los beneficios que el certificado MiPyME brinda.

El certificado MiPyME es un documento que se obtiene una vez que finalizada la inscripción al registro. Además de acreditar la condición como Pyme ante la AFIP, el Ministerio de Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones, permite acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

Los beneficios que brinda el certificado son los siguientes:



*Figura V:* Beneficios del Certificado MiPyME. Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados en <https://www.argentina.gob.ar>

Accediendo al certificado MiPyME, y haciendo uso de los beneficios que otorga el mismo, Man-Ser SRL podrá hacer uso de los beneficios otorgados que le sean de utilidad, como por ejemplo:

Podrá diferir el pago de IVA, por el término de 90 días, siendo esto una ventaja, ya que la cadena de pagos de la empresa ronda entre los 30,60 y 75 días de realizadas sus ventas.

Otro de los beneficios de contar con el certificado, sería el acceso a préstamos a tasas subsidiadas, lo que sería de gran ayuda debido a los altos índices de inflación que existen en Argentina.

Además se puede obtiene la exención de presentar la declaración jurada de Ganancia Mínima Presunta.

Se podrá compensar hasta el 60 % de los débitos bancarios sufridos en concepto de impuesto al cheque, para el pago del Impuesto a las Ganancias.

Obtendrá la posibilidad de acceder a planes de financiación de deudas, con importantes beneficios, como la condonación de intereses y planes de pagos de y hasta 120 cuotas para deudas impositivas y planes de y hasta 60 cuotas para deudas de contribución social.

También, obtendrá la reducción de alícuotas para el pago de contribuciones patronales en un 18 %, además de quedar eximidas del pago de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), con relación al incremento salarial, por el término de 3 meses o el menor plazo en que tal incremento sea absorbido por las futuras negociaciones paritarias.

Los bancos no podrán cobrar comisiones a la MiPyME que efectúen depósitos en efectivo en sus cuentas bancarias.

Actividad N°5: Adherir a la empresa bajo el Régimen de la Ley 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes, mediante el portal de la Provincia de Córdoba, lo que le brindará a Man-Ser S.R.L., beneficios tales como la exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos, subsidios en el consumo eléctrico incremental, realizar capacitaciones al personal con subsidios, asignaciones de partidas para la inversión en activos fijos y proyectos de innovación.

Actividad N° 6: Delinear el calendario fiscal de acuerdo a la terminación de CUIT y al cierre de su ejercicio fiscal, de acuerdo a los impuestos a los que se encuentra inscripta. En el mismo se detallará las fechas en las que se deberán cumplir con las presentaciones de las declaraciones juradas respectivas a cada impuesto y el pago de las que lo determinen, para que sean realizados oportunamente evitando el cobro de multas e intereses.

Las fechas pueden obtenerse mediante la página oficial de AFIP, agenda de vencimientos y colocar los parámetros tales como impuestos y el periodo mensual a consultar, de la misma manera accediendo desde el portal de AFIP con clave fiscal se puede acceder a los sitios de Rentas de la Provincia de Córdoba y realizar la consulta.

Actividad N°7: Elegir la opción venta y reemplazo para bienes amortizables e inmuebles afectados a la actividad, al realizar compras o ventas y viceversa, siempre y cuando entre cada operación no se supere el año, acogerse a esta opción. Quienes hagan uso de la opción de reemplazo y enajenación de un bien mueble amortizable o de un inmueble afectado a la explotación, podrán optar por imputar la ganancia por la venta al balance impositivo o, en su defecto, afectar la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización deberá practicarse sobre el costo del mismo disminuido en el importe de la ganancia afectada.

De esta manera se logra diferir el pago del tributo a los períodos fiscales siguientes al de realizada la venta del bien a reemplazar.

Actividad N°8: Realizar capacitación al personal administrativo para el manejo y resguardo de la documentación a utilizar para la determinación de los impuestos a pagar, que será entregada al contador externo en los tiempos previstos para la debida presentación de las declaraciones juradas y el pago oportuno de las mismas.

Actividad N°9: Definir un plan para el control sobre las actividades llevadas a cabo. Corroborar las mismas con la correspondiente documentación de respaldo y revisar si hay que realizar correcciones en el transcurso del tiempo.

*Evaluación o medición de la propuesta*

**Tabla 3:** Propuesta de medición y control.

| Seguimiento  | Objetivo a alcanzar   | Valor meta | Parámetro de Medida   | Acciones a implementar  |
|--|---|------------|-----------------------|---|
| Inscripción de la empresa como Pyme                                  | Diferir el pago de IVA a 90 días.   | 10%        | Menor o igual al 10 % | Rever imputaciones correctamente  |
|  |   |            | Mayor o igual al 10 % | Continuar con la política adoptada  |
| Inscripción de la empresa como Pyme                                  | Reducir el Impuesto a las Ganancias compensando el impuesto a los débitos y créditos. | 15%        | Menor o igual al 15%  | Rever inscripción<br>Controlar si se aplicó la imputación correctamente.                |
|  |   |            | Mayor o igual al 15%  | Continuar con la medida adoptada.   |
| Inscripción de la empresa como Pyme                                  | Eliminar el Impuesto a las Ganancia Mínima Presunta                                   | 100%       | Menor al 100%         | Revisar inscripción y liquidaciones   |
|  |   |            | Igual al 100%         | Continuar con la medida adoptada.   |
| Inscripción de la empresa dentro del régimen de promoción industrial | Lograr acceder a exenciones en el Impuesto a los Ingresos Brutos provincial.          | 100%       | Menor al 100%         | Revisar trámite de inscripción.<br>Revisar trámite de exención.<br>Rever liquidaciones. |
|  |   |            | Igual al 100%         | Continuar con la política adoptada.   |
| Opción de Venta y reemplazo  | Disminuir el Impuesto a las Ganancias.  | 25 %       | Menor o igual al 25 % | Controlar autorización de Afip.<br>Rever depreciaciones.                                |
|  |   |            | Mayor a un 10 %       | Continuar con las medidas adoptadas.  |

Fuente: elaboración propia.

**Proyección del impacto de los resultados:**

Se realizará una estimación de los resultados obtenidos una vez lograda la implementación de la propuesta y determinar el logro o no de los beneficios con la aplicación del régimen pyme.

Apartir de los datos suministrados por la empresa, se puede obtener el cálculo del beneficio a computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias del 60 % del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, ya que el impuesto a los débitos para el periodo 2018 fue de \$ 5.475.893,80, , en concepto de pago a cuenta del impuesto a las

ganancias que asciende para el mismo periodo fiscal a la suma de \$ 7.063.557,91, lo que determinaría un ahorro de \$3.285.536,28.

En cuanto a la obtención de la exención del impuesto a los ingresos brutos, para el periodo fiscal 2018 se determinó que el mismo fue de \$ 11.064.770,00, por lo que se obtendría un ahorro del mencionado monto.

En cuanto a los impuestos inmobiliarios, estos ascendieron en el periodo fiscal 2018, a la suma de \$ 667.053,00 estimativamente ya que no se cuenta con los datos exactos, pero el ahorro fiscal sería del 100%, ya que de la misma manera que sucede con el impuesto a los ingresos brutos, éstos quedarían exentos.

Con respecto a los sellados , que también se encontrarían exentos por ser derivados de la actividad industrial promovida, la empresa no presenta registros del impuesto.

Además los Estados Contables de la empresa muestran intereses impositivos por \$1.289.446,20, que pueden deberse al pago fuera de término de los tributos o por presentaciones fuera de término de declaraciones juradas lo que lleva al pago de estos conceptos, con lo cual, con el debido calendario fiscal se verían evitados.

En cuanto al pago del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, luego de contar con el certificado Pyme, no se debería realizar más la presentación y pago del mismo.

Estas proyecciones, permiten visualizar los resultados que se obtendrán en cuanto a reducción en el pago de tributos al implementar los regímenes propuestos en esta planificación tributaria, e indicarán si la planificación implementada cumple con el objetivo deseado.

## **Conclusión y Recomendaciones**

La empresa Man-Ser SRL, es una empresa dedicada a la industria metalmecánica, a nivel nacional, por lo que la misma está obligada a cumplir con el pago de distintos tributos. Los diversos gravámenes tienen un impacto importante en la empresa bajo estudio, generando una debilidad ya que la misma no aplica ninguna alternativa de reducción de los impuestos. Este problema a quedado expuesto, pero no deja de ser una dificultad que atañe a muchas organizaciones de esta índole y con sus mismas características.

Por lo tanto, se logró demostrar a lo largo del reporte de caso, que una solución válida para el mejor manejo de la alta presión fiscal se logra mediante la implementación de una adecuada planificación tributaria.

Luego de finalizar el presente trabajo, queda demostrado que el uso de la planificación tributaria, permite la reducción de los costos impositivos, brindando la posibilidad de alcanzar distintos beneficios, que el mismo sistema tributario brinda a los contribuyentes, concretando la adhesión a distintos regímenes tales como el Régimen de Promoción Industrial y el Régimen Pyme.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que es sumamente importante hacer uso de una planificación tributaria para lograr de esta manera una reducción significativa en el pago de los tributos y de esta manera contribuir al crecimiento sostenido de la empresa, logrando una optimización de los recursos financieros de la misma.

Finalmente, se recomienda a la empresa llevar adelante el análisis para lograr incorporar la tecnología de internet en las cosas, que se tuvo como proyecto de inversión en innovación tecnológica y nunca fue llevado a cabo, ya que podrían obtener grandes beneficios y crecer competitivamente, en un mundo cada vez más tecnológico.

Además, se recomienda evaluar y consultar con un profesional de comercio exterior para comenzar a operar en otros países, ya que no están inscriptos como importadores y exportadores, siendo ésta una oportunidad detectada que excede el ámbito de este reporte de caso, pero que podría resultar de utilidad ya que el mercado en la actualidad está cada vez más globalizado, y dentro de la visión de la empresa, está previsto ser reconocidos no tan sólo a nivel nacional, sino que también a nivel internacional.

## Bibliografía

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). (2020). *afip*. Obtenido de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp#:~:text=Una%20PyME%20es%20una%20micro,industria%20o%20miner%C3%ADa%20o%20a%20gropecuari>
- Agú, E. (20 de Noviembre de 2019). La planificación fiscal como herramienta útil para desarrollar un proyecto de ganadería: el caso del norte de la provincia de Santa Fe. Santa Fe, Santa Fe, Argentina: Tesis.Universidad Nacional del Litoral.Facultad de Ciencias Económicas.Maestría en Administración de Empresas. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11185/5454>
- Canahui, T. D. (2018). Estrategia para una planificación tributaria de pequeñas y medianas empresas. La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia: Monografía.Universidad Mayor de San Andrés. Recuperado el 06 de Setiembre de 2020, de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19768>
- Contreras Gomez, C. (2016). *Planificación Fiscal*. Madrid, España: Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Separatas Temáticas del Instituto AFIP. Buenos Aires: Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social(AFIP). Recuperado el 05 de Octubre de 2020, de <https://hdl.handle.net/11185/5454>
- Gobierno de la provincia de Cordoba. (s.f.). *www.cba.gov.ar*. Obtenido de <https://www.cba.gov.ar/registro-industrial-de-la-provincia-decreto-75082/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). (08 de 2020). [www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar). Obtenido de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>

Lalangui Correa, Y. V. (2016). La planificación tributaria como herramienta para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes. Machala, El Oro, Ecuador: Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/9092>

Ley de promoción y desarrollo industrial para pymes. (s.f.). Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Obtenido de <https://www.cba.gov.ar/7312-2/>

Ley N° 5319, Texto ordenado por Ley 6230 y 8083. (s.f.). [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar). Obtenido de <https://www.cba.gov.ar/regimen-de-promocion-industrial-ley-5319-texto-ordenado-por-ley-6230-y-8083/>

Man-Ser SRL. (s.f.). [www.man-ser.com.ar](http://www.man-ser.com.ar). Recuperado el 10 de 09 de 2020, de [www.man-ser.com.ar: http://www.man-ser.com.ar/nosotros.html](http://www.man-ser.com.ar/nosotros.html)

Melo, M., y Vidallet, A. (2008). *El efecto tributario en las pymes*. San Martín, Mendoza: Trabajo Final de la carrera profesional de Licenciatura en Planificación y Gestión. Universidad Nacional San Martín. Recuperado el Setiembre de 07 de 2020, de <http://ri.unsam.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/836/TFPP%20EEYN%202018%20MM-VA.pdf?sequence=1>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2019). (18 de Abril de 2019). [www.oecd.org](http://www.oecd.org). (D. d. OCDE, Editor, & A. Pereira, Productor) Obtenido

de <https://www.oecd.org/countries/argentina/estudios-economicos-de-la-ocde-argentina-2019-ff5bc522-es.htm>

Sanchez, I. (2013). Planificación Fiscal. Mendoza, Argentina: Trabajo de Investigación. Universidad Nacional de Cuyo. Obtenido de [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf)

Villanueva Yupanqui, A. L. (2017). *repositorio.ucv.edu.pe*. (U. C. Vallejos, Ed.) Recuperado el 06 de Setiembre de 2020, de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11669/villanueva\\_y\\_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11669/villanueva_y_a.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Villasmil Molero, M. (2017). La Planificación Tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Fundación Dialnet*(20), 121-128. Recuperado el 06 de Setiembre de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>